

## **ANUNCIO**

Se hace público que por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado la resolución nº 1703/2021, de 15 de Marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA.-** En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos que lo desarrollan, RESUELVO:

*Primero.- Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, el día **18 de marzo de 2021**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pájara, al objeto de tratar los asuntos que se reseñan en el siguiente*

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **A) PARTE DECISORIA**

*PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS PRECEDENTES. (Ordinaria de 18/02/2021)*

*SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA MODIFICANDO LA DENOMINACIÓN, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE “PLAZA DE LOS PESCADORES”. (RPIM/1/2021)*

*TERCERO.- INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SUSTITUTO DEL JUEZ DE PAZ. (EJP/2/2020)*

#### **B) PARTE DECLARATIVA**

*CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A LA SOLICITUD DE APARCAMIENTOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS EN LA LOCALIDAD DE LA LAJITA. (MOC/3/2021)*

*QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A RESPETAR Y GARANTIZAR LAS ANUALIDADES COMPLETAS CORRESPONDIENTES A 2020 Y 2021 DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y CABILDOS INSULARES. (MOC/3/2021)*

*SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA INICIE LAS CONVERSACIONES O EXIGA QUE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE CANARIA INICIE TRÁMITES PARA ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y REDACCIÓN DE PROYECTO E INCLUIR FINANCIACIÓN EN EL CONVENIO DE CARRETERAS PARA EL ENLACE PUERTO DE MORRO JABLE - CLUB ALDIANA. (MOC/4/2021)*

*SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A INSTAR AL CABILDO A LA LIMPIEZA, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DEL PALMERAL Y TRAVESÍA DE COSTA CALMA. (MOC/4/2021)*

*OCTAVO.- MOCIÓN REMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA RELATIVA A “MOCIÓN PARA UNA MORATORIA EN LA IMPLANTACIÓN DE PARQUES ENERGÉTICOS EN FUERTEVENTURA”. (MOC/5/2021)*

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO NUEVA CANARIAS-ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL RELATIVA A DESARROLLO Y CREACIÓN DE LA AGENCIA ESPACIO TURÍSTICO Y EXPERIMENTAL DE PÁJARA (AETEP) SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL DE GESTIÓN DIRECTA DE CAPITAL SOCIAL DE TITULARIDAD PÚBLICA. (MOC/6/2021)

### **C) ASUNTOS DE URGENCIA**

DÉCIMO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LOS AUTÓNOMOS DEL TAXI DEL MUNICIPIO DE PÁJARA AL OBJETO DE PALIAR LA CRISIS ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19. (ORD/8/2020)

DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A AUTÓNOMOS, PYMES Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE PÁJARA AL OBJETO DE PALIAR LA CRISIS ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19. (ORD/9/2020)

### **D) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

DÉCIMO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

DÉCIMO TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA. (AUDIENCIA/1/2021)

DÉCIMO CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, EJERCICIOS 2016 Y 2017. (AUDIENCIA/2/2021)

DÉCIMO QUINTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MUNICIPIOS >20.000 HABITANTES (2018). (AUDIENCIA/3/2021)

DÉCIMO SEXTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO Nº 1585/2021, DE 10 DE MARZO, DELEGANDO LA PRESIDENCIA EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y JUNTA DE PORTAVOCES AL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE. (DA/3/2021)

DÉCIMONO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- RUEGO FORMULADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO COALICIÓN CANARIA RELATIVO A INFORMACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES Y PROPIEDADES DEL AYUNTAMIENTO.

Segundo.- Los expedientes y documentos relativos a los asuntos del Orden del Día estarán a disposición de los Señores Concejales en la Secretaría General y en su perfil político de la Sede Electrónica, para su información y examen.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los Concejales convocados,

*significándole que ésta pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y contra la misma podrá interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente:*

*1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

*3.- Recurso extraordinario de revisión ante el mismo órgano administrativo que dicta el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada cuando se trata de la causa a) del apartado 1, y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente y con la intervención mediante Sello de Órgano de la Secretaría General del Ayuntamiento de Pájara.”*

En Pájara, a la fecha de la firma digital.

**El Alcalde,**